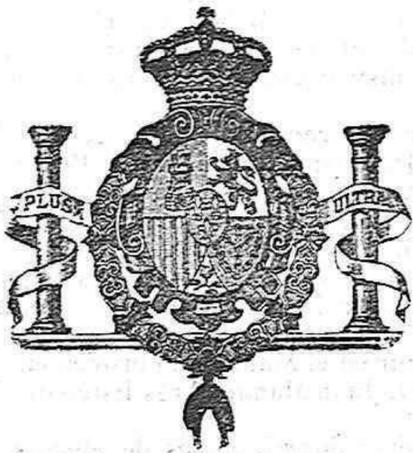


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

FOMENTO—MINAS

Número 812.

Don Alberto Sánchez Roldán, Gobernador civil interino de la provincia de Zamora.

Hago saber: Que tuvo entrada en este Gobierno una instancia fecha 6 del actual, de Mtr. Francis James Ballard, de nacionalidad inglesa, solicitando se le concedan 60 pertenencias para la mina denominada «Lolita», de mineral de estaño, sita en los términos municipales de Villadepera, Pino y Carbajosa del de Cerezal de Aliste, en el terreno del común de vecinos y de particulares, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida un pozo de un metro de ancho y dos metros de profundidad, cuyo pozo está 1.200 metros Este de ángulo Noroeste del palomar propiedad de D. Pedro Berrocal, sita en el paraje denominado Carrascalino, del término municipal de Villadepera. Este pozo está sito en el terreno del común de Villadepera. Desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 700 metros para la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al Este se medirán 700 metros; de 2.^a a 3.^a al Sur se medirán 200 metros; de 3.^a a 4.^a al Este se medirán 100 metros; de 4.^a a 5.^a al Sur se medirán 200 metros; de 5.^a a 6.^a al Este se medirán 200 metros; de 6.^a a 7.^a al Sur se medirán 300 metros; de 7.^a a 1.^a con 1.000 metros que se medirán al Oeste, se cerrará el perímetro de las 60 pertenencias que solicita, que lindan terreno franco.

Los rumbos se referirán al Norte magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868, los que se crean con derecho á ello.

Zamora 7 de Noviembre de 1925.

El Gobernador interino,
A. Sánchez Roldán.

Número 811.

Don Alberto Sánchez Roldán, Gobernador civil interino de la provincia.

Hago saber: Que tuvo entrada en este Go-

bierno una instancia fecha 6 del actual, de Mtr. Francis James Ballard, de nacionalidad inglesa, solicitando se le conceda 100 pertenencias para la mina denominada «Amelita», de mineral de estaño, sita en los términos municipales de Villadepera y Carbajosa del de Cerezal de Aliste en terrenos del común de vecinos y de particulares, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida un pozo de un metro de ancho y dos metros de profundidad, cuyo pozo está 1.200 metros Este en ángulo Noroeste del palomar propiedad de D. Pedro Berrocal, sita en el paraje denominado El Carrascalino, del término municipal de Villadepera. Este pozo está sito en el terreno del común de Villadepera. Desde dicho punto de partida en dirección Este se medirán 1.200 metros para la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al Sur se medirán 100 metros; de 2.^a a 3.^a al Este se medirán 200 metros; de 3.^a a 4.^a al Sur se medirán 800 metros; de 4.^a a 5.^a al Oeste se medirán 200 metros; de 5.^a a 6.^a al Norte se medirán 200 metros; de 6.^a a 7.^a al Norte se medirán 200 metros; de 7.^a a 8.^a al Sur se medirán 100 metros; de 8.^a a 9.^a al Este se medirán 100 metros; de 9.^a a 10.^a al Sur se medirán 100 metros; de 10.^a a 11.^a al Oeste se medirán 100 metros; de 11.^a a 12.^a al Sur se medirán 200 metros; de 12.^a a 13.^a al Oeste se medirán 400 metros; de 13.^a a 14.^a al Norte se medirán 200 metros; de 14.^a a 15.^a al Oeste se medirán 100 metros; de 15.^a a 16.^a al Norte se medirán 200 metros; de 16.^a a 17.^a al Oeste se medirán 100 metros; de 17.^a a 18.^a al Norte se medirán 100 metros; de 18.^a a 19.^a al Oeste se medirán 100 metros; de 19.^a a 20.^a al Norte se medirán 100 metros; de 20.^a a 21.^a al Oeste se medirán 100 metros, y de 21.^a a 1.^a al Norte se medirán 400 metros, quedará cerrado el perímetro de las 100 pertenencias que se solicitan, y lindan por todos sus rumbos con terreno franco.

Los rumbos se referirán al Norte magnético.

Lo que se hace público por medio del presente para que en término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868, los que se crean con derecho á ello.

Zamora 7 de Noviembre de 1925.

El Gobernador interino,
A. Sánchez Roldán.

Número 810.

Don Alberto Sánchez Roldán, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que tuvo entrada en este Gobierno una instancia fecha 4 del actual, de Mtr. Francis James Ballard, de nacionalidad inglesa, solicitando se le concedan 188 pertenencias para la mina denominada «Conchita», de mineral de estaño, sita en término municipal de Villadepera, en terrenos del común de vecinos, paraje denominado El Carrascalino, cuyo regis-

tro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida de ángulo Noroeste del palomar situado en los Barros, propiedad de D. Pedro Berrocal, ó sea el mismo con que se demarcó la antigua mina nombrada «Juanita», número 656, y desde dicho punto de partida en dirección Oeste se medirán 300 metros para la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al Norte se medirán 600 metros; de 2.^a a 3.^a al Este se medirán 200 metros; de 3.^a a 4.^a al Norte se medirán 100 metros; de 4.^a a 5.^a al Este se medirán 100 metros; de 5.^a a 6.^a al Norte se medirán 200 metros; de 6.^a a 7.^a al Este se medirán 1.200 metros; de 7.^a a 8.^a al Sur se medirán 1.200 metros; de 8.^a a 9.^a al Oeste se medirán 400 metros; de 9.^a a 10.^a al Sur se medirán 200 metros; de 10.^a a 11.^a al Oeste se medirán 800 metros; de 11.^a a 12.^a al Norte se medirán 200 metros; de 12.^a a 13.^a al Oeste se medirán 300 metros, y de 13.^a a 1.^a con 300 metros que se medirán al Norte, se cerrará el perímetro de las 188 pertenencias que solicita, que linda con terreno franco.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868, los que se crean con derecho á ello.

Zamora 6 de Noviembre de 1925.

El Gobernador interino,
A. Sánchez Roldán.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre por la Comisión provincial.

Sesión de 6 de Octubre de 1925.

Aprobar el acta de la anterior.

Informar al Sr. Gobernador en sentido favorable á la concesión que se solicita por D. Hermenegildo Tejedor, para construir una línea de conducción eléctrica.

Aprobar un recibo de la Empresa de Aguas de la capital, por la consumida en el Nuevo Instituto.

Idem certificación de obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Moreruela de Tábara en Agosto último en la carretera que construye, y abonar á favor de dicho Ayuntamiento subvencionado el 50 por 100 del importe de la obra certificada.

Reclamar la partida de nacimiento de Tomasa Barrios Vicente, de Villalazán, que solicita ser admitida en el Asilo de Ancianos.

Aprobar un recibo de D. Manuel Sánchez.

Idem idem de D. Vicente Tomé, de los gastos con motivo de la velada en honor de D. Ramón Álvarez.

Idem las cuentas de estancias de los dementes de esta provincia, asilados en los Manicomios de Palencia, Valladolid y Cienfuegos (Madrid).

Aprobar la nómina de las dietas del mes de Septiembre á los empleados de la Brigada Sanitaria.

Pasar á la Diputación lo solicitado por doña Josefa Mastache, le sea dada la pensión que venía disfrutando.

Devolver el expediente, para que Manuel Posada Velasco, de Toro, manifieste en definitiva cuáles son los niños que desea ingresar en el Hospicio.

Remitir copia certificada del auto judicial al Manicomio provincial de Valladolid, relativo al alienado José Burgo Villarejo.

Aprobar cuenta de portes y camionaje á Tomás Gómez.

Enterada de la carta de la Comisión provincial de Ciudad Real, respecto al arbitrio sobre el vino que intenta establecer la Diputación de León, y Asamblea proyectada.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la presunta demente Remigia González Villar y reclamar documentos.

Remitir el reintegro reclamado para la documentación del niño Roque Oriol Calvo, sordomudo.

No conceder subvención alguna á los Ayuntamientos deudores á la Corporación, por mayor cantidad que la que suponga el importe de un semestre de aportación municipal forzosa.

Aprobar una factura de D. Antonio González, por gastos de viaje.

Admitir en el Hospicio á los niños huérfanos Vicente y Luis García, de seis y dos años.

Disolución de la Banda de música provincial, con archivo de los uniformes é instrumental, y que por el Director de la misma se formule propuesta de reorganización á base de músicos de primera, segunda y tercera, con gratificaciones anuales y obligaciones á que han de atenerse.

Enterada de la liquidación provincial por atenciones de enseñanza, de que queda la Corporación condonada la cantidad á los efectos de la décima disposición transitoria del Estatuto provincial.

Enterada de la comunicación de la Comisión provincial de Valladolid, sobre mantenimiento de los arbitrios provinciales y Asamblea convocada.

Completar con los documentos que faltan el expediente sobre reclusión en un Manicomio de Margarita Fernández Peláez, de Figueruela de abajo.

Se expida certificación literal del extremo á que se refiere el expediente, el Jefe de la Sección de Presupuestos, en el asunto del Conserje de la Brigada Sanitaria D. Servando Miranda.

Aprobar la relación de gastos ocurridos en el Hospital provincial de Benavente en Agosto último.

Aprobar la cuenta del primer trimestre del año 1925-26 y balance de la situación en 30 de Septiembre último, remitidas por el señor Interventor de fondos provinciales.

Quedar sobre la mesa para estudio el asunto relativo al informe del Perito agrícola del reconocimiento de los terrenos que ofrecen los Ayuntamientos concursantes para establecer los campos de experimentación.

Sesión de 27 de Octubre de 1925.

Aprobar el acta de la anterior.

Señalar los días 7, 17 y 28 de Noviembre próximo para celebrar sesión la Comisión, á las doce horas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á las dementes Amalia Alvarez Hernández y Jenara Lozano Martín, de Toro.

Aprobar varias facturas de gastos ocurridos en el Gobierno civil de la provincia.

Aceptar los conciertos sobre aportación forzosa para el pago á la Diputación, de los Ayuntamientos de Morales del Vino, Peleagonzalo y Losacino.

Librar la cantidad interesada por el Administrador del Hospital Asilo de Toro, para las atenciones de este mes.

Ingreso en el Asilo de Ancianos de esta ciudad, de Tomasa Barrios Vicente, de Villalazán, la que deberá guardar el turno correspondiente.

Aprobar la cuenta justificada de Secretaría de los gastos de material del primer trimestre del ejercicio de 1925-26.

Autorizar al Médico del Hospicio para el empleo de 500 pesetas, con destino á la adquisición de instrumentos que considere imprescindibles.

Librar la cantidad que interesa el Administrador del Hospital provincial de Benavente, para las atenciones de este mes.

Acceder á lo interesado por Rufina González, de Toro, solicitando le sea entregado su hijo Manuel, asilado en el Hospicio, siempre que el Sr. Visitador lo estime ventajoso para el niño citado.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á D. Juan Manuel Arés Esteban, de Villafáfila.

Aprobar dos relaciones de efectos suministrados á la Farmacia propiedad de esta Diputación.

Ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, de José Juan Fernández, de Villaralbo.

Enterada la Comisión del fallecimiento de la demente Teresa Muradas Alonso, de Corrales, notificándolo á la familia de la misma.

Autorizar á D. Benito Cabañas Jambrina, de Zamora, para ejecutar obras en un solar contiguo á la carretera de la Hiniesta, bajo las condiciones señaladas por el Sr. Director de Carreteras provinciales.

Aprobar una factura de adquisición de carbón galleta con destino á la Casa de Maternidad.

Idem las actas de recepción de los puentes de Galende y el titulado de Las Animas sobre el río Viillarino.

Idem factura de D. José Fuentes Alonso, de pintura en las Salas de operaciones y demás, del Hospital provincial de esta ciudad.

Remitir al Sr. Gobernador los certificados de observación de los dementes Miguel Lucas Diego, de Fresnadillo (Abelón), y de Julián Nieto Torrero, de Fuentelapeña, asilados en el Manicomio provincial de Valladolid.

Aprobar varias relaciones de gastos ocurridos en el Hospital Asilo de Toro.

Transferir cierta cantidad para atender á los gastos de la Casa Hospicio.

Autorizar al Sr. Visitador del Hospital provincial de esta ciudad para adquirir una vitrina.

Tramitar expediente justificativo sobre la necesidad y conveniencia de la emigración que solicita Lorenza Montamarta, ex asilada del Hospicio.

Conceder el socorro solicitado por Félix Bermejo Aparicio, de Bustillo del Oro, que dió á luz su esposa dos niñas gemelas.

Aprobar las cuentas de obras ejecutadas en el Palacio provincial, Hospicio y Hospitales de esta ciudad.

Fijar los precios á que se han de abonar los suministros militares en el presente mes.

Acceder á lo solicitado por D.^a Trinidad Hernández, para revocar la fachada de la calle de La Hiniesta, del arrabal de San Lázaro (Zamora).

Enterada la Comisión sobre entrega de los caminos vecinales y puentes económicos en conservación á la Diputación.

Idem de las comunicaciones de las Comisiones provinciales de Cuenca, Toledo y Albacete, relativas al arbitrio votado por la de León.

Remitir copia certificada del auto judicial sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Valladolid del demente Antonio Ramos Cabrera.

Aprobar varias relaciones, facturas y recibos de gastos ocurridos en el Hospital, Hospicio y Casa de Maternidad, del mes de Septiembre último.

Conceder el socorro solicitado á Liberato Sancho Fernández y Amador de Agustín Hernández, por haber dado á luz sus esposas dos gemelos, siempre que se resuelva favorablemente la transferencia de crédito.

Tramitar el expediente sobre ingreso en un Asilo de Francisca Payo Martínez, de Valparaíso.

Interesar de Manuel Posada Velasco, de Toro, se facilite la edad que tienen los dos hijos que quedan en su compañía.

Reclamar de la familia del demente Luciano Gil Recio, de Renedo de Esgueva (Valladolid), el importe de los gastos de estancias y traslado.

Denegar la petición de ingreso en el Hospi-

tal de la Encarnación, de María Lorenzo Salgado, de Fresno de la Ribera, por exceder la contribución señalada para dichos fines.

Admitir en el Hospicio al niño Julián García, en vista de las excepcionales circunstancias alegadas.

Aprobar varias facturas, recibos de gastos de la Brigada Sanitaria, como así bien la nómina de las dietas que han correspondido á los empleados de la misma en el mes actual.

Nombrar una Comisión constituida por el señor Presidente y Diputados señores D. Rafael Asensio y D. Alfonso Pérez, en unión de los señores Secretario é Interventor, para el estudio del asunto relativo al arbitrio provincial de cédulas personales.

Aprobar un recibo de gastos para la toma de datos, delineación y demás en Villarrín de Campos.

De conformidad con lo solicitado por el Alcalde de Cabañas de Sayago, sobre construcción de puente económico, se estudie por la Dirección de Carreteras el proyecto correspondiente.

Aprobar una factura, por servicio de automóvil del Perito agrícola, para el reconocimiento de terrenos con destino á campos de experimentación.

Idem idem por diez carretillos de madera, picachones y palas, para las obras de Villarrín de Campos.

Señalar el Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales el importe á que puede ascender el precio del canto y la reparación de las obras de fábrica interesadas por el Alcalde de Cabañas de Sayago para la carretera.

Nombramiento de becarios á favor de los señores D. Eulogio Benayas Alonso y D. Ricardo Segovia Rico, para estudios agrarios, y que éstos, como los nombrados en el año último, desde primero de Noviembre se pongan á disposición del Sr. Ingeniero Director de la Granja Regional, para empezar sus estudios teóricos y prácticos.

Aprobar la cuenta de gastos de traslación desde Bilbao á Zamora, de la niña menor Amelia Aguado Castro.

Dar traslado á la Diputación para su resolución definitiva, de la reclamación de D.^a Paula Cancelo, reclamando cantidad de arriendo de un piso de la casa de su propiedad donde estuvieron las oficinas del Consejo provincial de Fomento.

No acceder á lo solicitado por D. Francisco Torio Baladrón, para que de nuevo se le conceda la pensión que disfrutó para seguir los estudios de Perito electricista, teniendo en cuenta las prescripciones reglamentarias.

Quedar sobre la mesa para estudio el expediente incoado al objeto de que se agreguen al término municipal de Sanzoles ciertos terrenos pertenecientes al de Venialbo, que están poseídos, en gran parte, por vecinos del primero.

Creación de la Banda provincial de música bajo las bases reglamentarias, señalando retribución al Director y destinando cantidades para adquisición y reparación de instrumentos y demás y gratificación á los meritorios, y que por Intervención se proponga la transferencia necesaria, por no existir consignación en el actual presupuesto, para lo que resta del año económico.

Interesar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas se digne manifestar si del personal dependiente de su Jefatura puede facilitar dos Ayudantes, y si podrá autorizar al delineante D. Julio Gallego para que realice los trabajos de su especial competencia.

Significar á la Diputación de Sevilla que solamente puede hacerse cargo de las estancias que cause el niño Domingo Vega Ferrera, asilado en aquel Hospicio, siempre que se demuestre que él ó sus padres, si se trata de un niño, no han ganado vecindad en otra provincia por residencia de diez años.

Reintegrar al Estado cantidad sobrante del anticipo hecho á esta Diputación.

Conceder subvención de 0.75 céntimos diarios á los ancianos que se detallan en el acta correspondiente, declarando extemporáneas 18 solicitudes presentadas después del plazo señalado en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 16 de Septiembre último; conceder un

plazo de quince días para completar sus expedientes varios solicitantes y desestimar otras instancias por no hallarse ajustadas á las condiciones del concurso.

No realizar las obras de la Casa Vivero y pozos, por entender carece de finalidad, dada la poca extensin de las parcelas destinadas á vivero.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 136 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º de la Real orden de 31 de Enero de 1924, (*Gaceta* del 5 de Febrero siguiente), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 27 del pasado, (*Gaceta* del 31), del mismo, son los que á continuación se expresan, pudiendo formular los Sres. Maestras reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 15 del actual por conducto de esta Sección Administrativa.

Zamora 2 de Noviembre de 1925.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

Dirección general de Primera enseñanza.

Maestros nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente.

Primer turno.

Número de la lista general, 3.001.—D. Francisco Domingo Egido; Escuela que se le adjudica, Maceda, segundo distrito, provincia de Orense.

Novena categoría, segundo escalafón, número 2.625.—D. Luis Dominguez Rodriguez; Santibañez de la Isla, León.

Idem del ídem, 2.939.—D. José María Bergua Saura, Trazmoz, Zaragoza.

Idem del ídem, 2.113.—D. José Giner Alted, Huérmeda-Calatayud, Zaragoza.

Idem del ídem, 4.016.—D. Mariano Ruiz Alfonso; Mainar, Zaragoza.

Idem del ídem, 2.569.—D. Justo Prasto Giró, Forcna-Monreal, Tarragona.

Segundo turno.

Número de la lista general, 2.852.—D. Evarista Yébenes Ramos, Tirteafuera-Almodóvar del Campo, Ciudad Real; fecha de nombramiento. 15-10-17

Cuarto turno.

Séptima, alta.—D. Gregorio Domínguez Guerreros, Zahinos, Badajoz; 10-6-24.

Sexta, 2.222.—D. Gabriel Ribera García, Aldeanueva del Camino, Dirección graduada, Cáceres; 1-9-19.

Idem, 2.759.—D. Luis González Sahagún, Campillo de Arenas, Dirección graduada, Jaén; 1-9-18.

Idem, 2.840.—D. Benito Velasco Martín, Martos, número 1, Jaén; 1-9-17.

Séptima, 7.510.—D. Rafael Martín Ruiz, Algarrobo, número 2, Málaga; 1-9-17.

Idem, alta.—D. Antonio Moreno Fernández, Alfarnatejo, Málaga; 19-6-25.

Idem, 5.468.—D. Francisco Cabrera Palmaz, Málaga; 20-11-18, localidad.

Idem, 6.277.—D. Juan Manresa Hernández, La Hoya, Murcia; 1-5-19.

Sexta, 2.643.—D. Tomás Martínez Bayona, Doña Inés, Murcia; 1-9-19.

Quinta, 1.958.—D. Vicente Orpi Cortacans; Cartagena San Antonio Abad, Murcia; 1-9-18.

Séptima, 8.381.—D. Gonzalo Martín Marchs, Vilariño-Cambados, Pontevedra; 2-10-20.

Sexta, 2.392.—D. Andrés Manzano Castro, Lebrija, Sevilla, 9-12-21.

Séptima, 6.796.—D. Jesús Pablo Ara Sarriá, Ojos Negros, Teruel; 7-10-21.

Idem, 6.546.—D. Lorenzo Lozano, Alcaine, Teruel; 1-9-21.

Séptima ídem, alta.—D. Toribio F. Martín Sánchez, Vinaceite, Teruel; 1-5-925.

Idem ídem, 4.486.—D. Francisco Jiménez Renedo, Horcajo de la Torres, Avila, 1-9-919.

Idem ídem, 3.665.—D. Carlos Escribá Escribá, Rótova, Valencia; 1-11-905.

Sexta, ídem, 3.285.—D. Aureliano Ferrrras Alonso, Benavente, Zamora; 1-11-10.

Séptima ídem, 4.439.—D. Manuel Muelas Tucho, Villaseco, Zamora.

Idem ídem, 3.936.—D. Santiago Laso de la Iglesia, Bóveda del Río Almar, Salamanca; 1-7-921.

Idem ídem, alta.—D. Laurentino García del Pozo, Tala, Salamanca; 21-4-923.

Idem ídem, alta.—D. José María Velilla Membrado, Serradilla del Arroyo, Salamanca, 9-5-925.

Sexta ídem, 2.190.—D. Tomás Navarro Trigo, Calatayud, Zaragoza; 23-2-906.

Séptima ídem, 5.836.—D. Miguel Alberó Ruiz Tauste, Sección graduada, Zaragoza; 1-10-917.

Idem ídem, 4.413.—D. Ramón Barrios Gómez, Letux, Zaragoza; 1-9-919.

Idem ídem, alta.—D. Benito Navarro Sarmiento, Costa-Arucas, Canarias; 16-4-925.

Idem ídem, 7.773.—D. Emilio Hurtado Macías, Telde, número 1, Canarias; 11-7-919.

Sexta ídem, 2.977.—D. Manuel Navarro Báguena, Burriana, Sección graduada, Castellón; 15-6-915.

Séptima ídem, alta, oposiciones restringidas. D. José Abella Vidal, El Toro, Castellón; 2-16-94.

Idem ídem, alta.—D. Salvador Seda Ricardo, Costur, Castellón; 26-5-925.

Idem ídem, 7.717.—D. Vicente Jiménez Guisado, Arnedillo, Logroño; 1-5-919.

Idem ídem, 4.345.—D. José Torres Fernández, Barcia-Luarca, Oviedo; 1-9-921.

Idem ídem, 4.728.—D. José Fernández Alvarez, Lorio-Labiana, Oviedo; 11-9-916.

Idem ídem, alta.—D. Bernardo Núñez Gutiérrez, Tomezana-Lena, Oviedo; 18-6-925.

Idem ídem, 6.961.—D. José Touza Fernández, Entrimo, Orense; 1-9-921.

Idem ídem, alta.—D. Albino Núñez Domínguez, Amoroce-Celanova, Orense; 25-5-925.

Idem ídem, alta.—D. Inocencio Salvador Aznar, Cabezamesada, Segovia; 10-6-925.

Idem ídem, 8.499.—D. Alejandro Cobos Díaz, Cantalejo, Sección graduada, Segovia; 21-1-921

Sexta ídem, 3.097.—D. Luis de Juan Blesa, Mirandn ce Ebro-Agusnde, Burgos; 1-9-19.

Séptima ídem, 6.676.—D. Amador Mora Rojas, Tarifa número 2, Cádiz; 1-9-21.

Idem ídem, alta.—D. José Mariano Castell, Montroig, Sección graduada, Tarragona; 9-1-23

Idem ídem, alta.—D. Hipólito Linares Montano, Cotillas, Albacete; 1-1-23.

Idem ídem, 2.258.—D. Hilario Coiradas Lorenzo, Brejo-Cambre, Coruña; 21-9-21.

Sexta ídem, 2.232.—D. Eduardo Vázquez Castro, Puente deume número 2, Coruña; 1-9-10

Séptima ídem, 4.453.—D. José González Varela, Mugía, Coruña; 9-10-905.

Novena del segundo, omitido.—D. Angel Silván Hernández, Belón-Serantes, Coruña; 18-7-22

Idem del ídem, 5.238.—D. Luis Martínez Vázquez, Centroña-Puente deume, Coruña; 15-7-882.

Idem del ídem, alta.—D. Francisco Arnáez Pérez, Curra-Carnota, Coruña; 3-1-25.

Idem del ídem, 4.280.—D. Lorenzo García Tejedor, Celada de Cea, León; 1-10-21.

Idem del ídem, 2.895.—D. Longinos Rodríguez Robles, Lago de Omaña, León, 26-1-17.

Idem del ídem, 4.168.—D. Claudio González Ferrero, Quintana de Rueda, León, 20-3-20.

Idem del ídem, 4.011.—D. Tomás Encalado Carnero, Cimas-Truchas, León; 26-9-21.

Idem del ídem, 3.090.—D. Teodoro Hermoso Monje, Villaldavin-Perales, Palencia; 1-6-18.

Idem del ídem, alta.—D. Emilio Gutiérrez Fontaneda, Valle de Santullán, Palencia; 11-6-24

Idem del ídem, alta.—D. Abencio López Robles, Calzadilla de Ter, Zamora; 1-6-20.

Octava del ídem, 257.—D. José Gonzalo Fuentes, Malillos, Zamora; 8-6-901.

Novena del ídem, 2.246.—D. Andrés Porto Gallego, Roales-La Hiniesta, Zamora; 17-10-16.

Idem del ídem, 3.203.—D. Saturnino Gutiérrez Blázquez, Donjimeno, Avila; 1-6-18.

Idem del ídem, 4.435.—D. Francisco García Jiménez, Navalmalillo, Avila; 13-10-20.

Idem del ídem, 3.340.—D. Simón Ibañez Martín, Morcuera, Soria, 14-7-18.

Idem del ídem, 5.023.—D. Eloy Pérez Antón, Ibarra, Alava; 1-2-23.

Idem del ídem, 4.317.—D. Constantino de Castro Valbuena, Ribadellosa, Alava; 5-6-20.

Idem del ídem, 4.669.—D. Martín Fernández Boroja, Hijona-El Burgo, Alava; 29-4-21.

Idem del ídem, 1.392.—D. Máxima Ojeda Gutiérrez, Tosantos, Burgos, 1-9-19.

Idem del ídem, 4.727.—D. Antonio de Arce Ordóñez, Pinillos-Sotillo de la Ribera, Burgos; 22-7-21.

Idem del ídem, 2.221.—D. Atanasio Angel de León Ibañez, Cascajares de la Sierra, Burgos; 1-1-21.

Idem del ídem, alta.—D. Pedro Acinas, Peña, Perx-Junta de Otero, Curgos, 17-12-24.

Idem del ídem, alta.—D. Julián Díaz Moral, Castidalgado, Burgos; 23-1-24.

Idem del ídem, alta.—D. Alvaro María de San Pío Bomem, Villambistia, Burgos; 26-5-23.

Idem del ídem, alta.—D. Alejandro Merado Barbero, Elgueta, Guipúzcoa.

Idem del ídem, 3.512.—D. Domingo Millán Simón, Anguiozar-Elgueta, Guipúzcoa; 15-1-19.

Idem del ídem, 3.916.—D. Francisco Rando Gómez, Berro-Alhama, Murcia; 1-10-19.

Idem del ídem, 2.836.—D. Manuel Ribera Martínez, Quintela-Creciente, Pontevedra; 14-11-16.

Idem del ídem, 4.314.—D. Manuel Díaz de Losada Esteban, Godán-Salas, Oviedo; 1-6-20.

Octava de ídem, 5.—D. Antonio García de Miguel, Puebla de Yeltes, Salamanca, 17-9-907.

Novena del ídem, 3.342.—D. Antonio Mateos García, La Peña, Salamanca, 1-7-18.

Idem del ídem, 3.332.—D. Victorino Marcos González, Villacreces, Valladolid; 1-7-18.

Idem del ídem, 1.187.—D. Bernardo Marcos Fornas, Romanillos-Sollana, Valencia; 6-4-12.

Se le adjudica por tenerla solicitada en el primer semestre del año actual y ser vacante de fecha anterior.

Séptima, 4.146.—D. Eliseo Carbó Paráls, Santa Coloma de Farnés, Gerona; 12-8-14.

Idem, 3.604.—D. Joaquín Tarín Hoyo, Algimia de Almonacid, Castellón; 1-2-21.

Segunda, 236.—D. Pedro Gómez Moreno, Regencia práctica graduada en Madrid; 29-1-19 localidad.

Novena del segundo, 2.866.—D. Luciano Martín Capilla, El Alama-El Madroño, Sevilla; 28-10-19.

Queda en suspenso las propuestas provisionales para las vacantes anunciadas por la Sección administrativa de Madrid para las Escuelas de esta Corte, toda vez que existiendo aún otras más antiguas, deben estas ser primeramente las provistas, con arreglo á lo determinado en la Real orden de 19 de Mayo anterior, y quedando, en su consecuencia, reservado el derecho á los actuales peticionarios para llegado el momento que proceda su referida propuesta.

Se desestiman las peticiones de D. Francisco J. Escoda Vernet, D. Martín Moreno Domínguez, D. Luis Capellá Playa y D. Vicente Hermógenes Pérez Marco, peticionarios por cuarto turno de vacantes anunciadas en el mes de Septiembre anterior, por no figurar autorizados por las Secciones administrativas correspondientes para solicitar en el segundo semestre actual.

Escuelas desiertas que han de ser provistas por el turno inmediato.

Nuez, Zamora, Agaete, Canarias, Piñera, Oviedo, Ariany, Baleares, Castenda, Lagares, Magalofes, Marzón, Sarces, Suevos, Tras del Camino, Baleo y Freijo, Goruña, Chínchefru, Alava, Quintanilla y Montecabezas, Burgos, y Riello, Oviedo.

Se eliminan de esta adjudicación las Escuelas siguientes por haberse adjudicado á otros turnos con anterioridad: Almodóvar del Campo, Auxiliaría número 2, Ciudad Real, Bailén y Lupión, Jaén, Algatocin, Faraján y Salares, Málaga, Couso y Vide, Pontevedra, y Cristobal, Salamanca.

Las anteriores adjudicaciones ce destino no conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto no sean confirmadas, como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones por conducto de las Secciones administrativas correspondientes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Don Manuel Moraga y Alcalde, Jefe de Negociado de primera clase, Interventor de Hacienda en esta provincia, Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Estando instruyendo expediente administrativo de reintegro por orden de dicho Tribunal Supremo al Registrador de la propiedad Liquidador intetino del impuesto de Derechos reales de la oficina de Puebla de Sanabria (Zamora), D. Miguel Soria Kreisler, por falta de ingreso en el Tesoro de las cantidades recaudadas por dicho impuesto durante el mes de Junio último, é ignorándose el paradero del señor Soria, por la presente se le cita para que en término de diez días se persone ó nombre representante en forma ante el Delegado que suscribe, en el Despacho de la Intervención de Hacienda, para presenciar la liquidación provisional del alcance que resulta de las diligencias practicadas y de los cargos que aparecen en las mismas contra dicho señor; advirtiéndole que de no comparecer se levantará como está prevenido la correspondiente acta consignando los requisitos conocidos que preceptua el artículo 81 del Reglamento del citado Tribunal fecha 3 de Marzo último, irrogándosele los perjuicios que haya lugar, y se le advierte también que el plazo señalado empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora 11 de Noviembre de 1925.—El Interventor de Hacienda Delegado del Tribunal, Manuel Moraga. R—3508

ZAMORA

SUBASTA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación de los derechos correspondientes al arbitrio sobre Puestos públicos, diversiones públicas, licencias para ganados en ferias y mercados, ocupaciones de la vía pública, del subsuelo y de los terrenos del común y demás conceptos que comprenden las tarifas, y hecha la publicación del mismo que previene el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, sin que se produjesen reclamaciones de ninguna clase, por decreto de esta fecha, he dispuesto que la subasta se celebre el día once de Diciembre próximo, á la hora de las doce en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia de uno de los individuos de la Comisión municipal permanente y el Secretario de la Corporación, con arreglo á las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación antes citado.

El tipo del remate será la cantidad de treinta mil pesetas anuales, y el tiempo de duración del contrato es de cinco años, que empezarán el día 1.º de Enero de 1926 y terminarán el 31 de Diciembre de 1930. Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal desde el día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior señalado para la subasta, dentro de las horas oficiales de Oficina, en pliegos cerrados, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 8.ª, con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, ó en la Depositaria municipal, la fianza provisional en cantidad de mil quinientas pesetas.

El licitador á quien se adjudique el remate, estará obligado á constituir fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la cantidad anual por que se verifique la adjudicación antes de entrar en posesión del arriendo. El contratista queda obligado á satisfacer la cantidad en que le fuese adjudicado el remate en la forma y plazos siguientes:

Antes del día 5 de Enero el 10 por 100 de la cantidad anual del contrato. En igual fecha de Febrero otro 10 por 100. En igual fecha de Marzo el 15 por 100, otro igual en el de Abril, el 5 por 100 en igual fecha de los de Mayo y Junio.

El 10 por 100 en los cinco primeros días del de Julio y en los restantes meses y en igual fecha el 6 por 100 en cada uno de ellos. El pliego de condiciones para la subasta y las tarifas del arbitrio, se encontrarán de manifiesto en la Oficina de arbitrios municipales durante las horas de diez á una de todos los días que median hasta el de la subasta y el bastanteo de los poderes de los que concurran en representación de otros, se verificará por el Oficial Letrado de la Corporación.

Modelo de proposición.

Don N. . . N. . . , habitante en el número de la calle de , esta capital, enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo de la recaudación de los derechos correspondientes al arbitrio municipal sobre Puestos públicos, diversiones públicas, licencias en ferias y mercados de ganados y ocupaciones de la vía pública, desde el 1.º de Enero de 1926 á 31 de Diciembre de 1930, subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; conforme en un todo con las condiciones fijadas en el pliego, se comprometo á toma á su cargo el arriendo por la cantidad de (letra) pesetas, por cada uno de sus años.

(Fecha y firma del proponente)

Zamora 13 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, B. Carrascal.

ENTRALA

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de Terratenientes se saca á pública subasta el arriendo de pastos de invierno de este término municipal, cuyo acto tendrá lugar á las diez de la mañana del día quince del corriente mes, bajo las condiciones que abraza el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrala 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Cipriano Segurado. R—3477

CERECINOS DEL CARRIZAL

Por acuerdo de la Comisión permanente de este término, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 16 del próximo mes de Noviembre, el arriendo en pública licitación de los pastos del prado comunal titulado la Huelga, de unas 70 fanegas de cabida, capaz para mantener 500 cabezas de ganado lanar.

La hora de subasta será las diez de la mañana, pudiendo verse el pliego de condiciones en esta Alcaldía.

Cerecinos del Carrizal 29 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Tomás Rivero. R—3452

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real para el año de 1925-26, se encuentran expuestos al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

El Perdigón, año de 1924-25.

ORDENANZAS

Formadas por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales que también se citan, para el ejercicio de 1925-26, se encuentran expuestas al público por el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan ser examinadas y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Villar del Buey.

Sobre aprovechamientos de pastos y de los terrenos comunales.

AMILLARAMIENTOS

Terminada por las Juntas periciales que á continuación se citan la rectificación del apéndice al amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de la riqueza rústica, pecuarias y urbana, para el año de 1926-27, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de quince días, para que pueda ser examinado y puedan presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean justas.

Muelas de los Caballeros, Trabazos, Villardeciervos, Pererueta, Sobradillo de Palomares, Villamor de los Escuderos, Rábano de Aliste, Manganeses de la Polvorosa, San Agustín del Pozo, Cional, El Pego.

Terminados por las Juntas periciales correspondientes, los Registros Fiscales de Edificios y Solares de los términos municipales que á continuación se expresan, se hallan expuestos al público por término de quince días, en las Secretarías de los Ayuntamientos para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. El Maderal, Pobladura del Valle.

Formados por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan el recuento general de la ganadería existente en los mismos para el año 1926 á 1927, quedan expuestos al público en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos por un plazo de cinco días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones por escrito que crean justas; pues pasado de cho plazo no se admitirá ninguna.

Andavías.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos ordinarios para el año de 1925-26, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten.

Villamor de los Escuderos, año de 1925-26.

Valcabado, año de 1925-26.

Arquillos, el presupuesto extraordinario para el año de 1925-26.

Audiencia provincial de Zamora.

Lista de los individuos que conforme al Estatuto municipal pueden formar parte del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta Audiencia.

Don Antonio María Casas Ureña, y D. Luis Alonso Zárate, Jefes de Negociado.

Don Alberto Sánchez Roldán, Jefe de Administración-Secretario del Gobierno civil.

Don José Fernández Domínguez y D. Aurelio Sánchez García, ex Decanos del Colegio de Abogados.

Don José María Cid Ruiz-Zorrilla, Decano del Colegio de Abogados.

Don Juan Petit Alonso, D. Julio Zarzosa Gago, D. Santiago Martínez Cuesta, D. Enrique Caldevilla Núñez, D. Ramón Prada Vaquero y D. Luis Antón y Gómez Villavedón, Abogados.

Zamora 12 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Luis Cid.—V.º B.º—El Presidente, Luis Hebrero. R—3507

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se venden unas 7.000 encinas en la dehesa de Ventosa de la Cuesta, sita en término de Nariillos del Alamo (Avila), para ser arrancadas y extraído el carbón en el tiempo más corto posible. Pueden hacerse proposiciones por todas ó por lotes seperados, en Madrid, Prim, 17, á don Mariano Roca de Togores y en Peñaranda de Bracamonte á D. Juan Miguel Redondo. En ambos sitios se amplian detalles y condiciones. —6